



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis de enero de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo por alimentos
Demandante	Leonel de Jesús Pérez Cardona
Demandado	Luis Armando Pérez Tabares
Radicado	05001 31 10 014 2022 00706 00
Decisión	No accede a lo solicitado

Esta Judicatura una vez recibido el memorial que indica que fue notificado el demandado en una dirección de correo electrónico que no fue reportada en la demanda, por lo cual esta notificación no será tenida, al igual que el número celular mismo que tampoco fue reportado en la demanda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2c050f338d368463c1c3627cf56b679ada385fff66496adcfcd2069da7ff3bd16

Documento generado en 26/01/2023 11:47:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>